

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 16 JUN 2021

P00091

Expediente Nº 14.670/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.670/17, en el que recayera la Resolución FI Nº 169-CD-2018 –rectificada por Resolución FI Nº 154-D-2019-, por la cual se acepta, a partir del 17/5/2018, la inscripción del Ingeniero Químico Guillermo Miguel LÓPEZ, en la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS Nº 122/15, con Tema de Tesis denominado Desarrollo de Materiales Compuestos para Construcción CIVIL, Funcionalizados con Fibras Naturales o Desechos de la Agroindustria, a ser desarrollado bajo la dirección de la Dra. María Alejandra BERTUZZI y la Codirección del Dr. Facundo Javier BELLOMO; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 418-CD-2019, se otorgan ocho (8) créditos al Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ, en el marco de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería", por la aprobación de Cursos de Posgrado.

Que mediante Nota Nº 0216/20, presentada el 27/2/2020, el Ing. LÓPEZ solicita el reconocimiento de créditos por la aprobación de un Curso de Posgrado y la participación en un Paper publicado en una revista científica internacional.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja otorgar cinco (5) créditos por el Curso de Posgrado y uno (1) por el paper.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe sobre la situación académica del Doctorando.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

P00091

Expediente Nº 14.670/17

Que obra incorporada en autos fotocopia del Recibo Nº 0500-00004244 expedido por la Facultad de Ingeniería, del que surge que el Doctorando ha abonado los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado que cursa en esta Unidad Académica, por todo 2020.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 62/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de junio de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar seis (6) créditos al Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ, en el marco de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería", por las actividades académicas que seguidamente se detallan los que, sumados a los ocho (8) asignados con anterioridad, totalizan catorce (14) créditos a favor del Doctorando:

Curso	<u>Créditos</u>
ECOMATERIALES – Facultad de Ingeniería – UNSJ	5 (cinco)
Participación en la publicación denominada MECHANICAL BEHAVIOUR OF CEMENTITIOUS COMPOSITES REINFORCED WITH BAGASSE AND HEMP FIBERS (Revista internacional con referato CONSTRUCTION AND BUILDING	
MATERIALS)	1 (uno)
Créditos asignados	6 (seis)



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente Nº 14.670/17

	8 (ocho)
Total de Créditos	14 (catorce)

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarias Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ; a los Dres. Ings. María Alejandra BERTUZZI y Facundo Javier BELLOMO, en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último,

para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 1 00091

OR CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSE

-CD-

ing. HECTOR RAUL C DECANO FACULTAD DE INGEMERA